

AUTORIZA OBRAS DE PAVIMENTACION Y NOMBRA COMISION CONDOMINIO DOÑA INES, COMUNA SAN FERNANDO

RANCAGUA, 28 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5325

VISTOS:

1)La urgente necesidad de otorgar en forma inmediata la inspección de las

obras;

- **2)** La Resolución N° 7 de fecha 29 de Marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de Noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República ;
- **3)** Lo dispuesto en el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y la Resolución Exenta RA N° 116799/5/2022 de fecha 14 de Enero de 2022, para ejercer funciones directivas de subrogancia del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización desde el 01 Enero al 31 Diciembre 2022;
- **4)** Las facultades que me otorga la Resolución Exenta A Registro N° 8 de fecha 01 de Octubre de 2021 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica:

CONSIDERANDO:

- **a)** El Proyecto de Pavimentación N° 3342 Condominio Doña Inés, de la comuna de San Fernando, Re-aprobado por este Servicio mediante el ORD. N° 3287 de fecha 21 de Octubre de 2022;
- **b)** El Contrato Construcción para Operaciones Colectivas con Proyecto Habitacional de fecha 30 de Noviembre de 2021 entre Comité Habitacional Doña Inés RUT 65.172.816-9, la Inmobiliaria y Constructora Insoc Limitada Rut 76.961.330-7, y la Sociedad Constructora Cumbres Limitada RUT 76.071.865-3, quien ejecutara las obras de pavimentación indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución;
- **c)** El Certificado de Inscripción Vigente N° 298862 de fecha 22 de Noviembre de 2022 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad de Obras Viales, 4ta., Categoría con el N° 6-328 del Contratista indicado en el Considerando b);
- **d)** El Presupuesto Oficial del Proyecto Pavimentación confeccionado por este Servicio e informado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Fernando por ORD. Nº 3602 de fecha 18 de Noviembre de 2022;
- **e)** El Depósito por \$ 2.807.893, efectuado por Sociedad Constructora Cumbres Ltda., en caja de este Servicio según Folio 16691245167, de fecha 22 de Noviembre de 2022, para pagar los derechos de inspección del Proyecto N° 3342 Condominio Doña Inés, comuna de San Fernando;
- **f)** La Boleta de Garantía N° 183953-2 por 6.354 U.F. del Banco de Chile, correspondiente al 2,5% monto total del Contrato confeccionado por este Servicio, garantía por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la Obra del Proy. Comité Doña Inés Código 158526. Con vencimiento el 30 de Abril de 2024.

RESOLUCIÓN:

- 1.- AUTORÍZASE, a la SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION CUMBRES LIMITADA RUT 76.071.865-3 para que ejecute las obras de pavimentación, indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución.
- **2.-** Para la ejecución de las obras el Contratista se atendrá al proyecto aprobado y a las normas técnicas y administrativas que le señale este Servicio y que están contenidas en las leyes y reglamentos vigentes.
- **3.- FÍJASE** un plazo de 120 días corridos a contar de esta fecha para que el Contratista ejecute todos los trabajos de pavimentación, enumerados en el Presupuesto Oficial a que se refiere el Considerando d) de la presente Resolución.

4.- NÓMBRASE como Inspector Técnico de las obras, materia de la presente Resolución, al funcionario Sr. **MARCO ANTONIO VILLANUEVA GARRIDO**, Arquitecto, quien velará porque se cumplan todas las disposiciones pertinentes relativas a la buena ejecución del proyecto autorizándolo para que inicie su labor de inspección sin esperar la total tramitación de la presente Resolución, debido a la urgente necesidad del Servicio.

5.- DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación para que procedan a efectuar la Recepción Provisoria y Definitiva de las obras indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución :

SRA. YASNA POBLETE GALARCE **INGENIERO CONSTRUCTOR** SRA. CAROLINA OBREQUE CACERES **INGENIERO CONSTRUCTOR DAVID QUINTANA RIFFO CONSTRUCTOR CIVIL** SR. ROBERTO VALDIVIA GARCIA SR **INGENIERO CONSTRUCTOR LUIS URZUA ZURITA INGENIERO CONSTRUCTOR** SR. SERGIO PARDO ZUÑIGA SR. **INGENIERO CIVIL**

6.- La Comisión será presidida por el Sr. **SERGIO PARDO ZUÑIGA**, quién velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

7.- El Inspector Técnico de Obras asistirá a la Comisión en las materias que le sean consultadas respecto de la Obra.

8.- El o los Informes y/o Acta de Recepción Provisoria, se suscribirá en original y seis copias, quedando una en poder del Contratista y el resto en SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

" POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)"

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES ENCARGADO (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

PSP/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCION DE INFRAESTRUCTURA
- COMISIONADOS 7
- INSPECTOR MARCO ANTONIO VILLANUEVA GARRIDO
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA CUMBRES LIMITADA CAMINO A TERMAS DE CAUQUENES KM 1 GULTRO OLIVAR
- OFICINA DE PARTES